

SANTA CRUZ, 10 de septiembre del 2.024

VISTOS

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- 2. Decreto Exento Nº 2.215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
- 3. Decreto Exento Nº 5.622 de fecha 22.12.2023, que aprueba Programa Denominado Fiestas Masivas 2.024".
- 4. Decreto Exento Nº 3.196 de fecha 24.06.2024 que aprueba Programa Denominado Fiestas Patrias Santa Cruz 2.024".
- 5. Memorándum N° 355 de fecha 01.08.2024, del Director de Obras solicitando la instalación de agua potable y alcantarillado para Fiestas Patrias año 2.024.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.087.
- Bases Administrativas.
- 8. Bases Técnicas.
- 9. Decreto Exento N° 3.993 de fecha 14.08.2024, que llama a Propuesta Pública.
- 10. Acta de Evaluación de fecha 05.09.2024.
- 11. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
- 12. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-135-L124.
- 13. Decreto Exento Nº 4.443 de fecha 06.09.2024, que Adjudica Licitacion Publica.
- 14. Orden de Compra Nº 3838-501-SE24, en estado aceptada.
- 15. Contrato de prestación de servicios.
- 16. Póliza Mº 5019153, por Fiel Cumplimiento del Servicio.
- 17. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación de servicios de instalación de agua potable y alcantarillado para Fiestas Patrias año 2.024.

DECRETO EXENTO Nº 4.498

1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 10 de septiembre del 2.024, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y el proveedor INVERSIONES E INMOBILIARIA VALLE CLARO SPA, Rut: 77.517.605-9, por un monto de \$ 6.000.000 IVA Incluido, por servicios de instalación de agua potable y alcantarillado para Fiestas Patrias año 2.024.

2. ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

ALCALDE

www.mercadopublico.cl.

MUNICIPAL

D

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

TA CRU MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía - Administración y Finanzas (01)

(01)